



RED INTERAMERICANA
DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES

Avances regionales en Compras Públicas Sostenibles (CPS) Taller sobre “CPS y Empresas de Triple Impacto” Costa Rica. Agosto 12-14, 2019

1. Chile

Contexto

La relevancia de las compras públicas como una herramienta para la sustentabilidad es una materia sobre la que se ha trabajado desde hace tiempo.

Al respecto, la OCDE ha analizado en distintos documentos la utilización de las compras públicas como una herramienta para el logro de “objetivos de política secundarios”, considerando dentro de tales objetivos al desarrollo de las empresas de menor tamaño, enfoque de género, condiciones laborales de los trabajadores, a la innovación, a la responsabilidad social empresarial y, como uno más dentro de esos objetivos, a la protección del medioambiente. En este contexto, la OCDE recomienda que el uso de las compras públicas como herramienta de impulso a los objetivos secundarios, debe ser “balanceado, teniendo siempre en mente que los objetivos primarios de todo sistema de compra pública son la eficiencia, transparencia y probidad.

La dirección de Compras y Contratación Pública (Dirección ChileCompra) tiene entre sus objetivos globales el construir a la eficiencia en la contratación pública de modo de favorecer el buen uso de los recursos públicos. Este objetivo de eficiencia incluye la consideración de la sustentabilidad en tres ámbitos, buscando un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales.

ChileCompra ha desarrollado iniciativas para nuestra institución conocer otras experiencias en cuanto a cómo generar impacto en el ahorro de los servicios públicos que a través de recomendaciones para la contratación de bienes y servicios incorporen criterios ambientales y de eficiencia energética.

ChileCompra ha desarrollado iniciativas que impulsan las compras sustentables en todas sus dimensiones, no limitándose únicamente a las materias medioambientales. De esta manera, ha publicado en www.chilecompra.cl las siguientes directivas:

- Directiva Nro. 33 “Recomendaciones para la innovación en las compras públicas”
- Directiva Nro. 25 “Recomendaciones para la contratación de bienes y servicios incorporando criterios ambientales y de eficiencia energética” (vehículos, papel, ampolletas, y productos de calefacción).
- Directiva Nro. 23 “Orientaciones sobre el pago a proveedores”

- Directiva Nro. 20 “Enfoque de género en materia de compras públicas”
- Directiva Nro. 17 “Contrataciones públicas inclusivas que promuevan la igualdad de oportunidades en el mercado público”

Desde el 2014, se ha asumido fuertemente el trabajo de integrar la sustentabilidad en las compras públicas, mediante la consideración de criterios de desarrollo sostenible en ámbitos económico, social y ambiental, generando beneficios no solo para la entidad sino también para la sociedad y la economía en su conjunto, a la vez que reduciendo de manera significativa los impactos negativos sobre el medio ambiente. Para continuar y fortalecer con la implementación de los temas de sustentabilidad en las compras públicas, se creó en 2015, el Comité de Sustentabilidad Interno, que ha dado seguimiento al desarrollo, implementación y seguimiento a los compromisos en materia de sustentabilidad que la institución ha adquirido.

La normativa actual de compras públicas contempla una regulación flexible y adecuada, que permite evaluar condiciones medioambientales y de sustentabilidad en las licitaciones públicas; los convenios marco y las contrataciones a través de trato directo. En el caso de licitaciones y trato directo, son las entidades compradoras las que determinan en qué forma evaluarán los aspectos sustentables en sus licitaciones, aplicando la normativa vigente y considerando las recomendaciones contenidas en las directivas de ChileCompra; sin embargo, en el caso de los convenios marco, cuya gestión depende enteramente de ChileCompra, la relevancia de las consideraciones de sustentabilidad es mayor, puesto que representan casi el 23% del total de los montos transados.

En 2017, se publicaron cuatro convenios marco, de los cuales tres incluían consideraciones de sustentabilidad. En 2018, se publicaron dos, teniendo ambos estas consideraciones.

Es de destacar que ChileCompra obtuvo en mayo de 2019 el Premio de Naciones Unidas al Servicio Público (UNPSA) en la categoría “Promoviendo servicios públicos sensibles al género para alcanzar los ODS” por su programa “Más mujeres en las compras públicas”.

2. Colombia

Contexto

De acuerdo con la Evaluación del Sistema de Compras Públicas de Colombia con la Metodología MAPS 2017, a pesar de que existen diversas acciones de política en el área de compras públicas sostenibles, no existe una estrategia integral sobre el tema.

Avances

En junio de 2018 y en línea con las recomendaciones derivadas de la evaluación MAPS, Colombia Compra Eficiente publicó la “Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente” y la “Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables” el objetivo de difundir buenas prácticas para la incorporación e implementación de criterios de sostenibilidad en los procesos de abastecimiento público. Esta herramienta, se suma a los instrumentos desarrollados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la implementación de la Política de Producción y Consumo Sostenible y el Plan Nacional de Mercados Verdes.

La aplicación de estas recomendaciones permite a las Entidades Estatales generar mayor valor por dinero en sus compras, pues los lineamientos permiten satisfacer las necesidades públicas al tiempo que se reducen los impactos ambientales negativos relacionados con el ciclo de vida del bien o servicio contratado.

Necesidades

Durante el proceso de estructuración y socialización de las Guías, Colombia Compra Eficiente ha establecido que uno de los principales obstáculos para una implementación exitosa de la política de Compras Públicas Sostenibles -CPS-, es la falta de preparación del mercado para incorporar técnicas de producción y distribución sostenible en sus cadenas de valor. Esta falencia limita las estrategias (criterios, mecanismos o requisitos) que las Entidades Estatales pueden incorporar a sus procesos con el objetivo de contribuir a la preservación del capital natural.

Aunado a lo anterior, la información de cumplimiento de criterios verdes es asimétrica entre los diferentes sectores económicos, existe sobreabundancia de instrumentos de política pública y un déficit de normativa vinculante sobre la materia, lo cual representa una barrera importante para la incorporación confiada de criterios de sostenibilidad en la estructuración de procesos de contratación pública por parte de las Entidades Estatales.

3. Ecuador

Contexto

El Ecuador a través de todo su esquema normativo, plantea lineamientos y preceptos esenciales respecto a políticas sustentables en el ámbito económico, social y ambiental.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 288 establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se establece como uno de los objetivos prioritarios el garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. De igual manera el país promueve la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas dentro de las compras públicas del Estado.

El desarrollo de los profesionales involucrados en los procesos de contratación juega un papel fundamental para el cumplimiento de dichos objetivos, una de las atribuciones del SERCOP es el capacitar y asesorar en materia de implementación de instrumentos y herramientas, así como en los procedimientos relacionados con contratación pública. En el año 2018 el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ha capacitado 7660 funcionarios públicos y 2684 trabajadores de empresas proveedoras del Estado.

Avances

El Ecuador tiene actualmente iniciativas relacionadas con la contratación pública sostenible, como es el caso de la implementación de criterios de vigencia tecnológica. Estos criterios se aplican para la adquisición de equipos informáticos, equipo de impresión, vehículos y equipo médicos. El objetivo de este principio es impulsar la compra de bienes tecnológicos de óptimo funcionamiento a fin de que las entidades presten servicios públicos eficientes.

Desafíos

De acuerdo a la visión de compras públicas que garanticen el mejor valor por dinero en dichas adquisiciones, el Estado ecuatoriano debe seguir promoviendo compras sustentables generando múltiples beneficios como la generación de ahorros, financieros y energéticos, así como una mayor inclusión de la economía popular y solidaria y pymes y el mejoramientos de los servicios ofrecidos.

Es importante implementar mecanismos de cooperación internacional que permitan conocer las mejores políticas y programas que los países aplican para el impulso de las compras públicas sustentables, para analizar su posible aplicación en la contratación pública ecuatoriana.

4. El Salvador

Contexto

El Salvador ha generado cambios para incorporar el tema de compras públicas sostenibles en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones, Instructivos, y dentro de la propuesta a la reforma a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP- que se encuentra presentada en la Asamblea Legislativa, a efecto que las instituciones que forman parte de la Administración Pública o que ejecutan fondos públicos para la contratación de obras bienes y servicios incluyan dentro de sus pliegos de condiciones de contratación aspectos de sostenibilidad en las compras que estas realizan.

Sin embargo, reconocemos que estos avances pueden ser sustanciales si se logra una formación integral, basada en el aprendizaje y fortalecimiento de la capacidades del equipo técnico de la UNAC para poder desarrollar y retomar prácticas de otros sistemas nacionales de adquisiciones; para ello, el intercambio de experiencias que otros Estados compartirán en el tema de Compras Públicas Sostenibles, serán un aporte significativo para avanzar en el desarrollo de la CPS en nuestro país.

5. Guatemala

Contexto

La Dirección General de Adquisiciones del Estado como ente rector de las compras y contrataciones, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por GUATEMALA en cuanto a los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” y lo establecido en el “Plan de desarrollo K’atun 2032”, ve la importancia de reducir el impacto que tienen las compras públicas sobre la naturaleza y el medio ambiente y los beneficios de contar con instrumentos o mecanismos que permitan alcanzar los objetivos y compromisos adquiridos por el Estado.

Avances

Los avances con respecto al tema han sido los siguientes:

En las Adquisiciones de obras (inversión pública) para cumplir la iniciativa Cost, se solicitan a las entidades compradoras contar en sus proyectos con los siguientes documentos:

- Estudio de Impacto Ambiental, que permita determinar el impacto que tendrá la inversión pública sobre el medio ambiente.
- Dictamen sobre el “Estudio de Impacto Ambiental” emitido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

El cumplimiento y la aprobación de la inversión es autorizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

El Estudio y el Dictamen son requeridos por el sistema GUATECOMPRAS en el momento de realizar la publicación de la convocatoria del concurso.

El objetivo es reducir el impacto de la inversión pública sobre la naturaleza, en lo que se refiere a bienes obras o servicios no se cuenta con un instrumento o mecanismo para incluir dentro del requerimiento de la compra alguna condición sobre compras sostenibles.

Desafíos

El tema de las compras sostenibles, no se encuentra establecido dentro del marco normativo vigente, más sin embargo la Dirección General de Adquisiciones del Estado “DGAE”, incluye el tema de las compras sostenibles en la nueva propuesta de Ley de Contrataciones del Estado.

6. Honduras

Contexto

Para alcanzar el desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas, se requiere tanto modificar las modalidades de producción como las de consumo. Aunado a precio y calidad, los compradores deberían considerar en sus decisiones de compra.

En el sector público, las reglas de contratación de cada país pueden facilitar/obstaculizar la inclusión de criterios las decisiones de compra.

Normativa en materia de contratación del Estado

Actualmente, dentro del marco jurídico hondureño se pueden encontrar las siguientes normas como relevantes al tema de compra pública sostenible:

- La Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001, en su artículo 147.-Declaratoria de interés público. “Se declara de interés público el desarrollo de la actividad técnica y profesional relacionada con la prestación de servicios profesionales, así como, la promoción de la capacidad y experiencia empresarial que existe en el país” Otros tres artículos que relacionan las compras públicas con el desarrollo de capacidades locales.\
- Artículo 149.-Participación de empresas nacionales. Por razones de interés público, las empresas extranjeras deberán dar participación a las empresas nacionales en la ejecución del factor calidad, obra, tiempo y servicios que proyecten realizar en el país, según estuviese prescrito en los Pliegos de Condiciones o términos de referencia.
- Artículo 150.-Transferencia de tecnología. Para efectos de lograr la transferencia de tecnología, los funcionarios que intervengan en la precalificación de licitantes o en el concurso, deberán procurar que las empresas o personas extranjeras concedan mayor participación y responsabilidad a los profesionales nacionales, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia correspondientes.
- Artículo 151. -Participación de consultores nacionales. Los contratos de consultoría que celebren empresas extranjeras deberán ser ejecutadas en Honduras, debiendo darse participación al personal nacional según estuviere previsto en los términos de referencia.
- Acuerdo Ejecutivo 055-2002, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, indica en el artículo 30 indica que los oferentes deberán presentar junto con su oferta una constancia que acredite que se encuentran al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (entre otros documentos). También se indica, en el artículo 82, que la contratación de obras públicas será precedida de la Evaluación de impacto ambiental cuando fuere requerido y licencia ambiental, en su caso (entre otras actuaciones), El acuerdo Ejecutivo 028-2018indica la inclusión de la figura del Comprador Público Certificado en los artículo 44-A, 44-B y 44-C, para apoyo en los procesos de compras públicas.

Avances

Uno de los mayores avances en referencia a la contratación pública es la reforma de Ley de Contratación del Estado.

Desafíos

El mayor desafío de Honduras en la actualidad es la implementación de los procesos de contratación de forma digital, formando parte integral de la plataforma Honducompras 2.0.

7. México

Contexto

En las compras públicas realizadas por la Administración Pública Federal (APF) ha predominado históricamente el enfoque económico. Sin embargo, en los últimos años se ha incluido de

manera más relevante la adopción de criterios medioambientales y sociales que permitan adjudicar al proveedor seleccionado bajo un esquema de compras públicas sostenibles.

El actual Gobierno de México, a través de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se ha comprometido a fortalecer la normatividad y a promover las compras públicas sostenibles, enfocadas no sólo a la adquisición de bienes o a la contratación de servicios y obras públicas que generen el menor impacto negativo posible al medio ambiente, sino que también permitan maximizar los beneficios sociales.

El marco normativo de compras públicas establece el uso del mecanismo de puntos o porcentajes, el cual evalúa las proposiciones económicas y técnicas de posibles proveedores, y otorga puntos a personas con discapacidad o a empresas cuya plantilla laboral conste de al menos el 5% de trabajadores con discapacidad, así como a micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs) que produzcan bienes con innovación tecnológica.

Referente a la protección al medio ambiente, la normatividad establece la obligación de solicitar a los proveedores los certificados que garanticen el origen y el manejo sustentable cuando se trate de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con ésta. Respecto del papel para uso de oficina, deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.

La Oficialía Mayor busca fortalecer los procedimientos de compras sostenibles mediante la actualización de su marco normativo y la implementación de estrategias enfocadas en sectores particulares y áreas específicas. A partir de la actualización del marco normativo, se prevé incluir criterios de evaluación en el mecanismo de puntos o porcentajes que consideren, además de los trabajadores con discapacidad y a las MIPYMEs, políticas de igualdad de género y de integridad empresarial.

Adicionalmente, el Gobierno de México implementará programas transversales para el desarrollo de proveedores que sean sociedades cooperativas o que sean pertenecientes a grupos vulnerables, principalmente de pueblos indígenas, con el objetivo de impulsar su formalización fiscal, capacitarlos y brindarles las condiciones necesarias para que se integren en el mercado de las compras públicas.

En consecuencia, y para poder implementar políticas de compras públicas sostenibles, es necesario contar con un sistema que certifique y dé certeza de la información presentada por los proveedores, que además permita evaluar objetivamente sus sistemas de producción sustentable, por lo que la Oficialía Mayor desea conocer las mejores prácticas que permitan cumplir estos objetivos, y que al mismo tiempo permita obtener las mejores condiciones para el Estado.

Al respecto, el Gobierno de México tiene el desafío de implementar las mejores prácticas en compras públicas sostenibles y generar las políticas más efectivas que promuevan la igualdad entre proveedores, un mercado más robusto y amplia competencia, todo bajo un esquema de sostenibilidad, con el objeto de beneficiar al Estado y a los mexicanos.

8. Panamá

Contexto

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) manifiesta su interés en participar en el Taller sobre “Contrataciones Públicas Sostenibles”, que se estará realizando los días 12, 13 y 14 de agosto de 2019, en la Ciudad de San José, Costa Rica. La finalidad de formar parte de este evento, se basa en la necesidad de conocer nuevos mecanismos que nos permitan impulsar nuestros procesos de licitación y contratación, de tal forma que sean más eficientes, no solo mediante la obtención de las herramientas que nos conlleven a comprar de forma sostenible, sino también el establecimiento de políticas y procedimientos, para reformar nuestros mercados actuales, con productos y servicios que sean lo más sostenibles posibles, tanto para generar el menor impacto ambiental como el mejor impacto social en nuestro país.

Adicional a ello, al estar el gobierno panameño comprometido con el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 20-30” para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), frente a los retos que surgen de la presión sobre los recursos naturales, el cambio climático, el cambio demográfico, la globalización y la inclusión social, una de nuestras metas es crear políticas y gestiones de las compras estatales, basadas en compras sostenibles, pues la demanda y el consumo dirigido a bienes y servicios producidos de forma sostenible, influyen significativamente en este Desarrollo Sostenible Nacional y por ende, debemos garantizar las compras responsables de estos y para ello es necesario seguir formándonos y capacitándonos al respecto, a fin de potenciar en esta línea los Convenios Marco que dirige la DGCP.

Sobre esta materia, se han realizado esfuerzos, de los cuales podemos mencionar: el Convenio Marco para el Suministro de Luminarias y sus Consumibles para las Entidades del Estado – 2008 (luces incandescentes a fluorescentes), se mejoró el marco normativo, incluyendo en los Artículos 10, 20 y 34 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 61 de 27 de septiembre de 2017 y el Artículo 34 del Decreto Ejecutivo N° 40 de 10 de abril de 2018, que regulan la Contratación Pública panameña, normas que impulsan la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, el uso eficiente del agua y la energía (concordante con la Ley N° 69 de 12 de octubre de 2012 que establece los lineamientos generales de la política nacional para el uso racional y eficiente de la energía en el territorio nacional), se impulsa la construcción de un sistema de responsabilidad social y sostenibilidad, procurando el desarrollo de políticas que permitan la protección comunitaria y medioambiental de Panamá y sus ciudadanos; así como, la compra de equipos que utilicen energía eléctrica y/o primaria que cumplan con el índice de eficiencia energética normado y reglamentado por la Dirección General de Normas y Tecnología Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá. De igual forma, el Reglamento de contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá (Acuerdo No. 24 de 4 de octubre de 1999), en su Artículo 25 señala que el plan de adquisición considerará requisitos de seguridad y medio ambiente.

No obstante, aún falta emprender mayores desafíos, lo cual nos exige seguir formándonos y especializándonos para implementar las ideas y procesos que otros países pioneros han logrado y principalmente potenciar como mencionamos en líneas anteriores, nuestros Convenios Marcos incorporando en ellos las compras sostenibles.

9. Paraguay

Contexto

La legislación en materia de compras públicas del Paraguay (Ley 2051/03) permite la incorporación de criterios de sostenibilidad conforme se desprende de los artículos que se citan a continuación:

- Artículo 4° Principio que rige las Contrataciones Públicas: ECONOMÍA Y EFICIENCIA
- Artículo 7° FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
- Artículo 13° CONSOLIDACIÓN DE LAS ADQUISICIONES.

Además, la DNCP como entidad reguladora del sistema de compra pública ha emitido la Resolución DNCP 1675/10 Por la cual se aprueba la Política de Compras Públicas Sostenibles.

Avances

La implementación se divide en 2 fases:

Estratégica:

- Emisión de Política de CPS
- Compromiso de alta gerencia: Certificación ISO 14.000 Gestión Ambiental en la DNCP.
- Sensibilización y comunicación: Conversatorios con especialistas: Barbara Morton y Sylvia Aguilar.
- Alianzas estratégicas: ITAIPU Binacional, Viceministerio de MIPYMES, Procicla.

Operativa:

- Capacitación a compradores: se realizaron cursos sobre CPS al 100% de las Unidades de Compra de las entidades del Estado, se implmentó un programa de “Desarrollo de Proveedores” sobre y se realizó con apoyo del BID el Taller Internacional “Valor por Dinero en las Contrataciones Públicas”.
- Desarrollo de vendedores:
 - o FINANPYME: convenio con entidades financieras del sector privado. Se provee información para facilitar acceso a créditos a MIPYMES.
 - o Beneficios para MIPYMES en la Subasta a la Baja Electrónica
 - o Capacitaciones mensuales a MIPYMES.
 - o Programa de desarrollo de proveedores: se impartieron talleres a empresas proveedoras con el objetivo de potenciar su gestión en tres dimensiones (económica, social y ambiental).
- Criterios sostenibles estándares por rubro, manuales para Unidades de Compra.
- Evaluación y Análisis de obligatoriedad.
- Casos exitosos:
 - o Compra de Resmas de papel por Convenio Marco (obligatorio)
 - o Pliego Estándar para Servicio de Limpieza (obligatorio)
 - o Pliego Estándar para Servicio de Seguridad y Vigilancia (obligatorio)
 - o Compra de frazadas para reclusos de fabricantes indígenas
 - o Construcción de viviendas sociales
 - o Proceso de compra simplificado y políticas nacionales que promueven la integración de agricultores familiares locales a la compra pública a través de los

procesos de adquisición de alimentación escolar en sus diferentes modalidades (obligatorio).

- Mecanismo de compra por ítems para bienes de producción nacional (obligatorio).

Desafíos

- Desafíos: Coordinación inter e intra institucional, mejorar el análisis de necesidades y la capacidad para adquirir innovación, métodos para la verificación de criterios, comunicación de beneficios.
- Necesidades: apoyo técnico para acceder a información sobre disponibilidad de productos y servicios con estas nuevas tendencias, implementación de metodologías para medir cuantitativamente los beneficios.

10. Perú

Contexto

El literal h) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado del Perú, establece el principio de sostenibilidad ambiental y social, conforme al cual, en el diseño y desarrollo de la contratación pública, se considerarán criterios y prácticas que contribuyan a la protección ambiental, social y humana.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamento y demás normas que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

Por otro lado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, se pueden incluir factores de evaluación relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, entre otros que se prevean en las Bases Estándar que aprueba el OSCE.

Avances

En esa línea, en las Bases Estándar contenidas en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225", se ha incorporado lo siguiente:

- ✓ En el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.
- ✓ Se han incluido factores de evaluación vinculados a la sostenibilidad ambiental y social, haciendo referencia a la Certificación del Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social, Responsabilidad Hídrica, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Certificación del Sistema de Gestión de la Energía. Para mayor ilustración puede consultar el siguiente link: <https://portal.osce.gob.pe/osce/tableros-0>.

Cabe precisar que en el Perú las Entidades están obligadas a utilizar las Bases Estándar aprobadas por OSCE para la convocatoria de sus procedimientos de selección. Estos documentos contienen las reglas generales y específicas del procedimiento de selección, los requisitos de calificación y factores de evaluación estándar, así como los formatos que las empresas deben incluir en su oferta y la proforma de contrato.

Desafíos

- Identificar otros mecanismos de promoción de sostenibilidad ambiental y social en la contratación pública.
- Incorporar otros factores de evaluación relacionados a la sostenibilidad ambiental y social en las Bases Estándar.

11. República Dominicana

Contexto

Las Compras Públicas Sostenibles (CPS) están alineadas a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, al Eje No. 3: economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible y al Eje No. 4: sociedad con cultura de producción y consumo sostenible. De manera específica, las CPS están vinculadas a la END a través de la línea de acción 4.1.2.3: incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles. Asimismo, la CPS contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la Meta 12.7: promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, contenida en el ODS No. 12: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Las CPS constituyen además uno de los pilares del Modelo Dominicano de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles, que plantea la utilización del poder de compra del Estado para la implementación de políticas públicas con acciones afirmativas orientadas a facilitar la participación y fomentar el empoderamiento económico de MIPYMES, mujeres, y de los sectores productivos nacionales (subnacionales y locales), a través del análisis de los datos que aporta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) y su principal innovación, el Portal Transaccional, una plataforma tecnológica habilitada para automatizar completamente el proceso de compras públicas.

Avances

Como Órgano Rector de las compras y contrataciones públicas, la Dirección General diseñó un Plan de CPS 2018-2021 con el objetivo de fomentar un menor impacto ambiental en la adquisición de los bienes y servicios, considerando el ciclo de vida y la satisfacción de las necesidades de la administración pública. Las principales acciones estratégicas del Plan son: 1) Desarrollo de aspectos normativos; 2) Revisión de leyes y reglamentos, 2) Fortalecer capacidades y competencias en CPS de las unidades de compras del Estado, 3) Conocer, dialogar e incentivar el mercado de compras públicas, desarrollando alianzas con círculos de proveedores y otros actores estratégicos; 4) Crear canales de comunicación y socialización de las iniciativas,

procesos de desarrollo y de buenas prácticas; y, finalmente 5) Monitoreo y seguimiento del Plan.

INICIATIVAS DE LA DGCP SOBRE CPS

Firma de acuerdos estratégicos con diferentes actores sociales como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Creación del borrador de la norma de contrataciones públicas sostenibles.
Ajustes y actualización del Manual General de Contrataciones, para incluir los criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.	Compra Sostenible, piloto (http://ricg.org/estudio-de-caso-licitacion-piloto-compras-publicas-sostenibles-en-republica-dominicana/contenido/616/es/).
Piloto de Responsabilidad Social de Proveedores 2019, INDICARSE.	Taller de Compras Públicas Sostenibles para las unidades de compras de Republica dominicana, 29/01/2019.
Reducción uso papel, tiempo y logística por el uso del Portal Transaccional	

Desafíos

El mayor desafío es desarrollar una Política Nacional para las Compras Públicas Sostenibles que incentiven el consumo de bienes y servicios con especificaciones que incorporen estándares de ecoeficiencia en los requerimientos de las licitaciones públicas, y que impacten de forma positiva el ODS 12.7. Las necesidades identificadas para estos abordajes incluyen capacitación de los recursos humanos internos, desarrollo de un plan de acción interinstitucional coordinado con los actores del SNCCP y el sector privado, además de recursos económicos.

12. Uruguay

Contexto

La Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) de Uruguay ha venido liderando el proceso de incorporación de las distintas dimensiones de la Sostenibilidad en las adquisiciones públicas. Desde 2015 se ha trabajado en la temática, utilizando como plataforma el acceso al financiamiento que el gobierno uruguayo ganó en el marco del proyecto “Hacia un Sistema de Compras Públicas Sostenibles en Uruguay”, fondos 10YFP de ONU Mediambiente. En este contexto, Uruguay avanzó en tres grandes líneas de trabajo:

- 1) La identificación de una línea de base en materia de sostenibilidad y la elaboración de una propuesta de fortalecimiento de los criterios ya existentes;
- 2) La identificación de nuevos criterios, tanto transversales como específicos, respecto a productos priorizados; y
- 3) La elaboración y ratificación de una política nacional expresa en materia de compras públicas sostenibles.

De esta manera, se cerró el año 2018 con la aprobación de una política que establece los lineamientos estratégicos en materia de sostenibilidad, pero que también crea el campo institucional propicio para su implementación: un Consejo Asesor en Compras Públicas

Sostenibles (Consejo CPS), coordinado por el órgano que mantiene la rectoría en el instrumento (ACCE) e integrado, además, por todos aquellos organismos que mantienen competencia en la temática regulada (política ambiental, política productiva y energética, políticas sociales, etc.).

En este contexto, en 2019 comenzó a sesionar el Consejo de CPS, con una agenda que comprende la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social previamente identificados durante el período 2016-2018. Cabe destacar que esta identificación de criterios implicó para Uruguay un relevamiento respecto a estándares internacionales que fueron cotejados tanto con los organismos reguladores en cada temática, así como con el mercado. Esta sinergia permitió arribar a insumos con suficiente nivel de detalle (criterio, condición a cumplir, mecanismo de verificación, instancia de la consideración del criterio en el proceso de contratación pública, etc.) que permitiera luego una rápida implementación. En este marco, en donde se comienzan a redactar las primeras normas técnicas, el desafío mayor que enfrenta el país, no es en la identificación de criterios, ni en la redacción de normas técnicas, sino en la articulación de los distintos agentes involucrados en la implementación. Será preciso que los sistemas de información acompañen la utilización de criterios, pudiendo rescatar la información necesaria para un efectivo monitoreo. Al mismo tiempo, será necesario identificar los mecanismos correctos de difusión, sensibilización, capacitación estratégica ya que parte de los criterios que se estarán implementando serán, en principio, de utilización voluntaria.